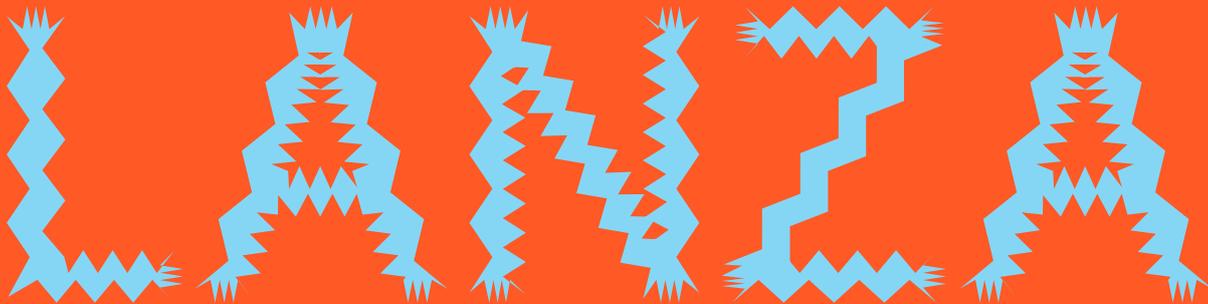


RESIDENCIAS
ARTÍSTICAS



MAR—JUL 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA



ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARTES TOTALES@taiarts.com
RECOLETOS-22 MADRID

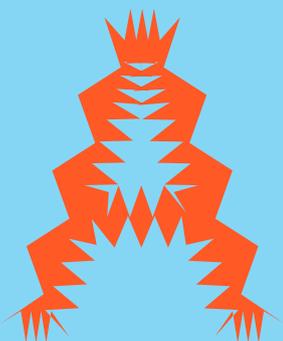
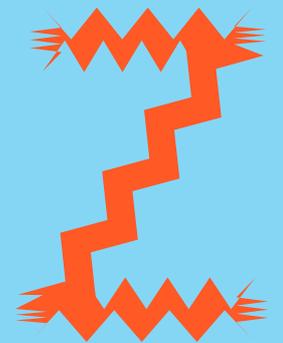
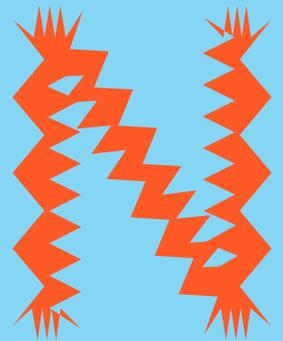
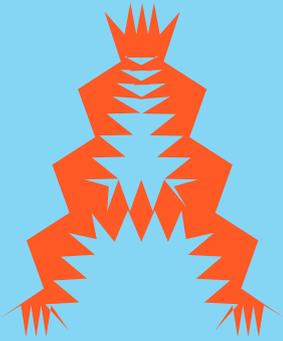
UNIDAD DE EMPLEO
Y EMPRENDIMIENTO

COLABORA: *fundaciónARTS*®



ÍNDICE

1. OBJETO DEL PROGRAMA	1
2. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS	2
3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	3
4. DURACIÓN DE LA RESIDENCIA	3
5. ¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA?	4
6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	5
7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	6
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
9. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES	7
10. DISPOSICIÓN FINAL.....	8



OBJETO DEL PROGRAMA

Desde la Unidad de Empleo y Emprendimiento, área de la Escuela Universitaria de Artes TAI destinada a generar oportunidades laborales para artistas y creadores/as, se ha desarrollado el programa LANZA de Residencias Artísticas TAI en el marco de la Fundación Arts, con el objetivo de potenciar y apoyar las iniciativas profesionales de nuestro alumnado y alumni.

Así, este programa, con una convocatoria anual, apoya proyectos relacionados con el emprendimiento, la creación artística, las acciones en la industria y el desarrollo profesional de nuestros estudiantes y alumni proporcionando las infraestructuras, recursos, asesorías y orientación necesaria para ello, y aboga por la inclusión de la Comunidad TAI en la industria artística.

Este programa es una iniciativa de la Fundación Arts (para el desarrollo de las artes y la creatividad) cuya finalidad es el desarrollo y la implantación efectiva de la Creatividad y las Artes (literatura, música, artes visuales, teatro, danza, otras artes escénicas, etc.) como motor y valor transformador positivo en el desarrollo de la sociedad y la cultura. Asimismo, tiene como fin la ayuda, protección, formación, y promoción de los artistas y los creadores antes, durante y después de su vida profesional y artística.

Una oportunidad única para avanzar individual o colectivamente en proyectos creativos y artísticos, aprovechando tanto los espacios como los medios de los que dispone la Escuela para profundizar en el trabajo a través de una inmersión intensiva.

El programa LANZA de Residencias Artísticas TAI se presenta como una convocatoria abierta a proyectos con un suficiente recorrido y nivel de desarrollo que los sitúe en condiciones de dar un siguiente paso y poder llegar a presentarse en circuitos de distribución y exhibición de obras artísticas (festivales, exposiciones, muestras, programas internacionales...).

1.

REQUISITOS DEL PROYECTO

Los proyectos a presentar a la convocatoria de Residencias Artísticas **deberán estar en fase avanzada de desarrollo** y que, bien de forma individual, bien de forma colectiva, **sean susceptibles de profundizar en su crecimiento e impacto desde su objetivo por llegar a presentarse en el circuito nacional o internacional de distribución y exhibición artística.**

Serán proyectos que necesitan del apoyo, medios y asesoría que les ayuden a presentarse como talentos emergentes en el actual panorama de la Industria de las Artes.

Serán proyectos surgidos desde cualquiera de las áreas artísticas que apoya TAI (teatro, cine, audiovisual, danza, música, fotografía, artes plásticas y visuales, animación...), así como propuestas de proyectos surgidos de prácticas interdisciplinares (instalaciones multimedia, screendance, espectáculos de música y performance,...) o cualquier otro proyecto artístico y creativo propio surgido de la prácticas o el interés del alumnado y alumni TAI.



2.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Este programa va **dirigido a alumnado y alumni TAI** que haya **adquirido previamente las competencias necesarias** para llevar a cabo el desarrollo de un proyecto de estas características:

1. Estudiantes del último año de las titulaciones de Grado Universitario (4º) y Diplomatura (2º).
2. Estudiantes de Master.
3. Alumni.

DURACIÓN DE LA RESIDENCIA

Desde 1 semana hasta 3 meses, dependiendo de las particularidades y necesidades de cada propuesta de proyecto.

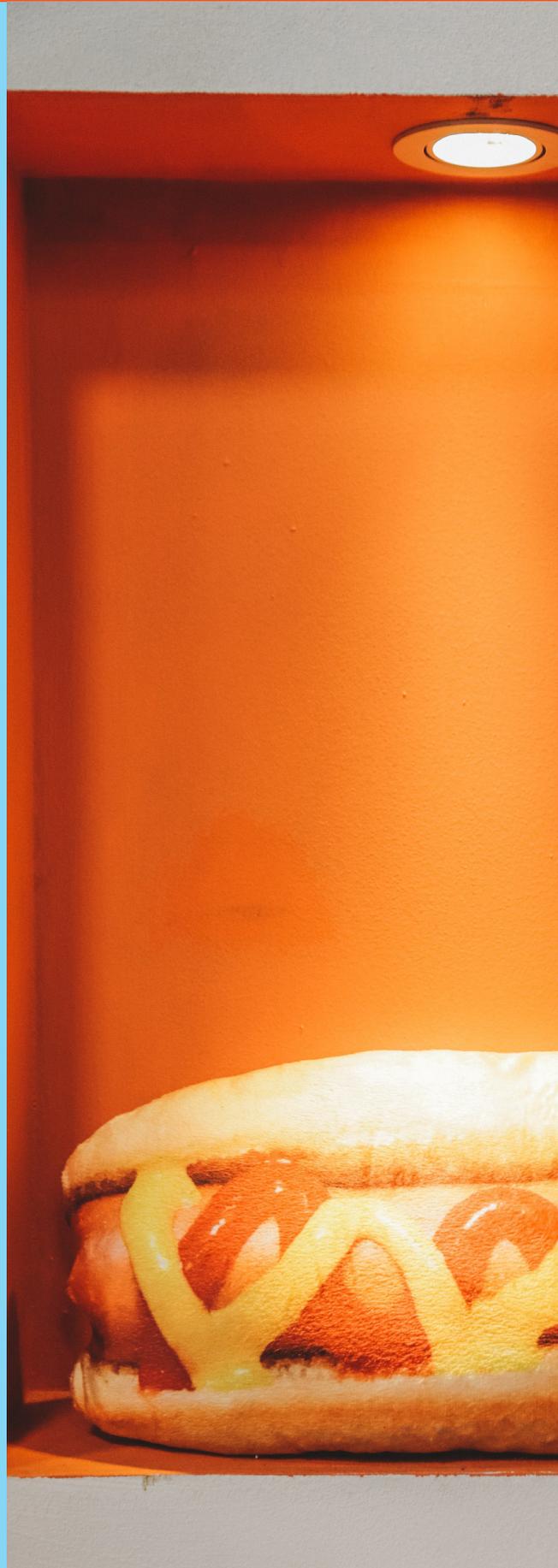
3.

¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA?

El programa LANZA de Residencias Artísticas TAI podrá ofrecer todos o algunos de los siguientes beneficios, según la naturaleza y las necesidades de los proyectos seleccionados:

1. **Mentorías** por parte de docentes y expertos de la industria artística.
2. **Apoyo económico o logístico** para dar un paso adelante en alguna de las fases del proyecto (montaje de sonido; diseño de iluminación, vestuario o escenografía; postproducción audiovisual; masterización; edición gráfica; tiraje de copias finales,...).
3. Apoyo económico para **dietas** así como para **desplazamientos y/o alojamiento**, en el caso de ser necesario.
4. **Cesión de espacios:** aulas, salas de ensayo para danza y artes escénicas, estudios de música, platós de rodaje, platós de fotografía, aulas multimedia, Auditorio, etc.
5. **Cesión de material técnico:** equipos de cámara e iluminación, material de sonido, uso de equipos multimedia, atrezzo, etc.

El programa LANZA de Residencias Artísticas TAI podrá ofrecer hasta **un máximo de 5 proyectos** en residencia por convocatoria.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FECHAS CONVOCATORIA

Presentación de un **dossier de proyecto** que incluya:

- * **Resumen explicativo del proyecto**, así como de sus diferentes avances y logros durante su primera etapa de desarrollo.
- * **Objetivo final** a conseguir con la realización de la Residencia Artística.
- * **Duración** prevista de la Residencia, dentro del rango ofrecido (de 1 semana a máximo 3 meses).
- * **Fechas** previstas para la realización de la residencia teniendo en cuenta que, en caso de ser concedida, las fechas definitivas serán consensuadas en función de la disponibilidad de espacios y recursos.
- * **Recursos** a solicitar y **necesidades** para el desarrollo del proyecto.
- * **Datos y contacto** de los alumnos y/o alumni TAI participantes.

El dossier se **enviará**, dentro de las fechas establecidas en el siguiente punto, a lanza@taiarts.com.

5.





CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

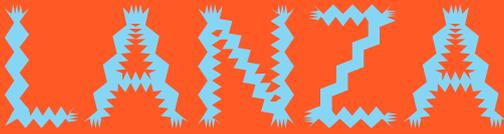
Esta **Primera Edición del programa LANZA de Residencias Artísticas TAI** se regirá por el siguiente **calendario:**

1. **Presentación de proyectos:** desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.
2. **Resolución** de la convocatoria: se publicará a lo largo del mes de febrero de 2024.
3. **Celebración de la Residencia:** fechas orientativas entre marzo y julio de 2024, a consensuar entre TAI y los responsables de los proyectos seleccionados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán estudiadas por la Unidad de Empleo y Emprendimiento junto a un comité de profesionales relacionados con la disciplina artística y el tipo de proyecto presentado, que valorará:

- * **La calidad del proyecto** (50 puntos sobre 100).
- * **La viabilidad para llevarlo a cabo** (25 puntos sobre 100)
- * **La proyección y el impacto del objetivo final** (25 puntos sobre 100).



OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los proyectos a presentar a la convocatoria de Residencias Artísticas **deberán estar en fase avanzada de desarrollo** y que, bien de forma individual, bien de forma colectiva, **sean susceptibles de profundizar en su crecimiento e impacto desde su objetivo por llegar a presentarse en el circuito nacional o internacional de distribución y exhibición artística.**

Los residentes responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a lo siguiente:

- * Desarrollar el proyecto en los **plazos establecidos** para la realización de la Residencia.
- * Hacer **buen uso de las instalaciones y medios** ofrecidos, así como destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de trabajo.
- * Presentar los resultados de la Residencia al finalizar (ya sea mediante representación escénica, musical, muestra expositiva, visionado de obra audiovisual o presentación acorde a la disciplina y formato artístico de la propuesta).

- * Inclusión de la Comunidad TAI mediante colaboraciones (eventual participación/ ayuda de alumnado TAI durante el desarrollo de la Residencia) y encuentros con el alumnado (al final de la misma).
- * **Comunicación del proyecto por parte de los residentes como parte del programa de Residencias Artísticas de Emprendimiento TAI** a través de sus propios canales, así como disponibilidad para colaborar en grabaciones, entrevistas y otros materiales de promoción que desde el equipo de Comunicación de TAI sean requeridos.
- * Inclusión expresa en créditos, materiales del proyecto y otras comunicaciones en diversos canales (rrss, web..) de la **mención del apoyo del programa LANZA de Residencias Artísticas TAI** junto con el logo de la escuela.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la cancelación de la Residencia y la solicitud de la devolución del apoyo prestado.

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. TAI se reserva el derecho a realizar modificaciones en la presente convocatoria. En caso de que se produzcan, el documento de la Convocatoria modificado será difundido de nuevo por los mismos canales y al mismo público al que va dirigida.

La presentación de proyectos para el Programa LANZA de Residencias Artísticas TAI supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.